



**VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNOLÓGICOS MÍNIMOS - INVITACIÓN ABIERTA 002-2022**

Proceso de invitación abierta No. 002-2022 el cual tiene por objeto "LA PREVISORA S.A. requiere contratar la auditoría concurrente, médica, técnica, documental y jurídica de los reclamos presentados a nivel nacional, tanto por personas naturales como jurídicas, que afecten los amparos de las pólizas de los ramos de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT y Accidentes Personales, expedidas por la Compañía"

DESCRIPCION	OFERENTES		
	AGS COLOMBIA SAS	GRUPO MOK	UNION TEMPORAL AUDITAR 2022
<b>3.4 REQUISITOS TECNOLÓGICOS MÍNIMOS</b>			
3.4.1 ASPECTOS GENERALES	CUMPLE	CUMPLE	No es objeto de verificación de Requisitos Tecnológicos Mínimos. Ver nota del cuadro consolidado de requisitos habilitantes de fecha 16 de marzo de 2022
3.4.2 LICENCIAMIENTO Y DERECHOS DE AUTOR	CUMPLE	CUMPLE	
3.4.3 CANAL DE COMUNICACIONES	CUMPLE	CUMPLE	
3.4.4 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	
3.4.5 ENTREGA DE INFORMACIÓN E IMÁGENES PROCESADAS POR EL PROVEEDOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL – BPO.	CUMPLE	CUMPLE	
3.4.6 INTEGRACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	CUMPLE	CUMPLE	
3.4.7 INTEGRACIÓN WS SISE y APLICATIVO DEL PROVEEDOR DE AUDITORÍA DE CUENTAS	CUMPLE	CUMPLE	
3.4.8 INTEGRACIÓN WS SUP	CUMPLE	CUMPLE	
3.4.9 MÓDULO DE SEGURIDAD	CUMPLE	CUMPLE	
3.4.11 OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR	CUMPLE	CUMPLE	
3.4.15 PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES (DRP)	CUMPLE	CUMPLE	
ANEXO No. 25	CUMPLE	CUMPLE	

**OBSERVACIONES:**

Frente a la verificación correspondiente al numeral **3.4 REQUISITOS TECNOLÓGICOS MÍNIMOS**, numerales 3.4.1., 3.4.2., 3.4.3., 3.4.4., 3.4.5. 3.4.6., 3.4.7., 3.4.8., 3.4.9., 3.4.11. y 3.4.15., relacionados en el cuadro anterior y al diligenciamiento del **ANEXO No. 25**, se informa que el proponente **AGS COLOMBIA SAS**, cumple con todos los requisitos habilitantes establecidos en estos numerales, en consecuencia queda habilitado.

Frente a la verificación correspondiente al numeral **3.4 REQUISITOS TECNOLÓGICOS MÍNIMOS**, numerales 3.4.1., 3.4.2., 3.4.3., 3.4.4., 3.4.5. 3.4.6., 3.4.7., 3.4.8., 3.4.9., 3.4.11. y 3.4.15., relacionados en el cuadro anterior y al diligenciamiento del **ANEXO No. 25**, se informa que el proponente **GRUPO MOK**, cumple con todos los requisitos habilitantes establecidos en estos numerales, en consecuencia queda habilitado.

Dada en Bogotá, a los 16 días de Marzo de 2022

**MAYERLY CONSUELO LOPEZ**

Gerente de Tecnologías de la Información

**NELSON ANDRES CAMACHO SANCHEZ**

Especialista de la Subgerencia de Planeación y Proyectos de TI